

## RESOLUCIÓN No. 203 DE 2024

*“Por medio de la cual se disponen de unos encargos en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

#### CONSIDERANDO

El artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 770 de 2021, dispone, entre otros, que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante Circular No. 011 del 2024, estableció las condiciones de compensación de tiempo, para otorgar el descanso compensado para semana santa de la presente vigencia, en los siguientes términos: Primer turno: Descanso por los días 26 y 27 de marzo de 2024 y Segundo turno: Descanso por los días 1 y 2 de abril de 2024.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 define entre las situaciones administrativas que genera una vacancia temporal *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 8. Descanso compensado”*

Que, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se requiere encargar de las funciones propias de los empleos de libre nombramiento y remoción de los funcionarios que gozarán del descanso compensado para semana santa a los funcionarios designados en este acto quienes además según verificación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que además el Decreto 1083 de 2015, determina en el artículo 2.2.5.5.44, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre la percepción del salario en los encargos señala: *“ARTICULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”* (subrayado fuera de texto)

Que finalmente el Decreto 1083 de 2015, determina en el artículo 2.2.5.5.46, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre el reintegro al vencimiento del encargo:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

## RESOLUCIÓN No. 203 DE 2024

"Por medio de la cual se disponen de unos encargos en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

"ARTICULO 2.2.5.5.46 Reintegro al empleo al vencimiento del encargo. Al vencimiento del encargo la persona que lo venia ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estados desempeñando simultáneamente."

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE,

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer que mientras los titulares de los empleos de libre nombramiento y remoción señalados a continuación, gocen de su descanso compensado para semana santa conforme lo dispone la Circular No. 011 de 2024, los funcionarios aquí encargados deberán asumir parcialmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, así:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	FUNCIONARIO ENCARGADO	EMPLEO A ENCARGAR
			26 y 27 de marzo de 2024	1 y 2 de abril de 2024		
1	Alarcón Plata Guillermo	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	X		Laura Marcela Ospina Fuentes	Director Técnico 009 - 07
2	Toral Villadiego Juliana Margarita	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	X		Liliana Jaramillo Gómez	Subdirector Técnico 068 - 05
3	Bejarano Soto María Catalina	Dirección de Estudios de Desarrollo Económico	X		Yaneth Lucia Pinilla Beltrán	Director Técnico 009 - 07
4	Torres Alvarado Pilar	Subdirección de Estudios Estratégicos	X		Anyela María Guerrero Albarracín	Subdirector Técnico 068 - 05
5	Dora Lucia Rincón Ballesteros	Subdirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	X		Carlos Andrés Casas Peña	Subdirector Técnico 068 - 05
6	López Forero Yolima Elizabeth	Subdirección de Empleo y Formación	X		Andrés Hernando Rodríguez Oviedo	Subdirector Técnico 068 - 05
7	Pardo López Diego Fernando	Subdirección De Innovación Y Productividad	X		Juan Felipe Penagos Sema	Subdirector Técnico 068 - 05
8	Ramírez Jaramillo Danny Alexis	Oficina De Comunicaciones	X		Henry William Vinasco Velandia	Jefe de Oficina Asesora 115 - 06
9	Alarcon Quiroga Astrid Milena	Subdirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	X		Alfonso Jaime Alviar García	Subdirector Técnico 068 - 05
10	Chica Builes Carolina	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario		X	Dora Lucia Rincón Ballesteros	Director Técnico 009 - 07

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F19

## RESOLUCIÓN No. 203 DE 2024

"Por medio de la cual se disponen de unos encargos en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	FUNCIONARIO ENCARGADO	EMPLEO A ENCARGAR
			26 y 27 de marzo de 2024	1 y 2 de abril de 2024		
11	Penagos Serna Juan Felipe	Dirección de Competitividad Bogotá Región		X	Diego Fernando Pardo López	Director Técnico 009 - 07
12	Pinilla Beltrán Yaneth Lucia	Subdirección de Información y Estadísticas		X	Vladimir Lenin Daza Acosta	Subdirector Técnico 068 - 05
13	Aguilar Restrepo Juliana	Subdirección de financiamiento e inclusión financiera		X	Juliana Margarita Toral Villadiego	Subdirector Técnico 068 - 05
14	Moreno Panesso Luisa Fernanda	Oficina Asesora de Planeación	Solamente 27-03-2024		Carolina Chica Builes	Jefe de Oficina Asesora 115 - 06

**PARÁGRAFO:** Los servidores públicos a quienes se les encargan las funciones no percibirán el salario de los empleos correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a las dependencias y funcionarios objeto del acto administrativo.


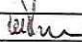
**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de marzo de 2024

Maria del Pilar López Uribe

**MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE**  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	John Hernández Arenas / Contratista SAF	
Revisó:	Maria del Pilar Barrios Gutiérrez / Profesional Especializado – Despacho	
Aprobó:	Raúl Quintero Cifuentes / Subdirector Administrativa y Financiera (E)	